Buenos Aires, 11 de septiembre de 2026

Ref. CSJ 000812/2023-00-06-0.CSJ.001

PERALTA, MABEL MARTA c/ MUNICIPALIDAD DE BERISSO s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

En atención al resultado adverso de la sentencia y debido a que la recurrente no ha dado cumplimiento a la intimación allí dispuesta, corresponde remitir las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación, a los fines de la ejecución del depósito previsto por el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por otro lado, hágase saber al organismo receptor que deberá informar a este Tribunal el resultado de la ejecución y que los fondos obtenidos deberán ser transferidos a la orden de esta Corte, en virtud de lo dispuesto por el art. 287 del citado código (conf. Causa S.62.XXV "Samet S.A. s/ apelación clausura", sentencia del 4 de marzo de 2003).

Sirva lo proveído de atenta nota de envío.

#37808599#518295072#20260911105923215

Signature Not Verified

Digitally signed by ANDREA FABIANA M SORIA
Date: 2026.09.11 11:24:20 ART

#37808599#518295072#20260911105923215